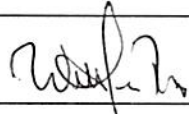


 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO					Código: GCT-F04	
							Versión: 08	
							Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	12	M	6	A	26		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO					
OBJETO			PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DEL AL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.					
VALOR:			ONCE MILLONES CIENT MIL PESOS M/I (\$11.100.000)					
TIEMPO:			Hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.					
FORMA DE PAGO			El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos M/L (\$3.700.000) con corte al 30 de cada mes iniciando desde julio hasta septiembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los pagos de seguridad social del mes correspondiente.					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			YUSSEFY LOCARNO CARRILLO					
META DE PRODUCTO ASOCIADA:			Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales					
PROYECTO:			Fortalecimiento de la Gestión Institucional					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD								
El Instituto de Tránsito del Atlántico dentro de su organigrama cuenta con una oficina que se encarga de los asuntos relacionados al área de talento humano que requiera la entidad para la ejecución de su misión. Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015. El Instituto de Tránsito del Atlántico, ante la carencia del recurso humano suficiente en la planta de personal y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la de entidad, requiere contratar un apoyo a la gestión en Talento Humano. Lo anterior debido que anualmente cada entidad, está en la obligación de enviar la información requerida realizando el levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información necesaria para la actualización del archivo laboral masivo del personal activo, retirado y pensionados, orientado a satisfacer los requerimientos específicos, para la elaboración del cálculo actuarial en el programa PASIVOCOL. Por otro lado, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la principal dimensión es el talento humano La entidad cuenta con una estructura organizacional, lo cual ha permitido que la Gestión Estratégica sea coordinada, integrada y complementaria en función de los cumplimientos de los compromisos institucionales. Se cuenta con un Talento Humano integro los cuales son los encargados de trabajar en la formulación, seguimiento, monitoreo e impulso a las acciones a favor de la entidad. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento de los procesos del area.								
								
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA			FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTOR(A)		

Angie Pous



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000352
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
SOLICITANTE	NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-10-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ^Y 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO	
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 11.100.000,00 ✓ SON: ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL DIRECTOR GENERAL (E)

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000350
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
FECHA DE VENCIMIENTO	SEPT.30.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 11.100.000,00 SON. ONCE MILLONES CIENT MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 11.100.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
	
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: JUN.16.2026

IP: 152.200.194.158

IMPRIMIÓ: LGONZALEZ

ELABORÓ: LGONZALEZ

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.	No Aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12/06/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YUSEFFY LOCARNO CARRILLO	
Dependencia solicitante:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Instituto de Transito del Atlántico dentro de su organigrama cuenta con una oficina que se encarga de los asuntos relacionados al área de talento humano que requiera la entidad para la ejecución de su misión.

Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Tránsito del Atlántico, ante la carencia del recurso humano suficiente en la planta de personal y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la de entidad, requiere contratar un apoyo a la gestión en Talento Humano.

Lo anterior debido que anualmente cada entidad, está en la obligación de enviar la información requerida realizando el levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información necesaria para la actualización del archivo laboral masivo del personal activo, retirado y pensionados, orientado a satisfacer los requerimientos específicos, para la elaboración del cálculo actuarial en el programa PASIVOCOL.

Por otro lado, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la principal dimensión es el talento humano La entidad cuenta con una estructura organizacional, lo cual ha permitido que la Gestión Estratégica sea coordinada, integrada y complementaria en función de los cumplimientos de los compromisos institucionales. Se cuenta con un Talento Humano integro los cuales son los encargados de trabajar en la formulación, seguimiento, monitoreo e impulso a las acciones a favor de la entidad.

Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento de los procesos del área.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO MEDIANTE PROCESOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Asistencia administrativa temporal.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Ante la necesidad de contratar un recurso humano que brinde apoyo en las proyecciones de documentos y tareas pertinentes del área de talento humano de la subdirección administrativa y financiera del instituto.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

No Aplica.

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica.																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	- Proyección de resoluciones, actos administrativos, relacionados con el área de Talento Humano. - Realizar el levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información necesaria para la actualización del archivo laboral masivo del personal activo, retirado y pensionados, a corte diciembre 2025 en el programa Pasivo col versión 6.0. - Elaborar el informe de remisión de datos, a corte diciembre 2025 en el programa Pasivo col versión 6.0. - Proyección de certificados de información laboral, en el Sistema de Información Electrónica – Cetil -. - Revisar la plataforma de PQRS del área para hacer seguimiento de las peticiones relacionadas al área de talento humano. - Proyección de respuestas PQRS, oficios y demás documentos que deba emitir el área de talento humano en el marco de su competencia. - Apoyar en el desarrollo de las actividades de bienestar, capacitación, etc. propias del área de talento humano - Desarrollar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato.																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato. - El instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$11.100.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2026.TRA.01.000350</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>12 – JUNIO - 2026</td><td>1 – RECURSOS PROPIOS</td><td>11.100.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>11.100.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000350	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12 – JUNIO - 2026	1 – RECURSOS PROPIOS	11.100.000	TOTAL					11.100.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2026.TRA.01.000350	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12 – JUNIO - 2026	1 – RECURSOS PROPIOS	11.100.000														
TOTAL					11.100.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2026.TRA.01.000350</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>11.100.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Subdirección Administrativa y Financiera.</td></tr></table>	Número:	2026.TRA.01.000350	Valor:	11.100.000	Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.												
Número:	2026.TRA.01.000350																		
Valor:	11.100.000																		
Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos M/L (\$3.700.000) con corte al 30 de cada mes iniciando desde julio hasta septiembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los pagos de seguridad social del mes correspondiente.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10
			Versión: 06
			Actualización: 29/08/2024

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta económica (debidamente firmada) 2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada) 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada) 5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6. Soporte de experiencia laboral. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 11. Rut actualizado y Legible. 12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato). 14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación) 16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 17. Formulario Único SARLAFT 18. Libreta Militar (si aplica)	
3.6.1.2 Estudios	Profesional	
3.6.1.3 Experiencia	Treinta (30) meses.	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.	
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Aporte técnico profesional Comunicación efectiva	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No Aplica.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	YUSEFY LOCARNO CARRILLO
	Identificación del funcionario:	22.621.897
	Cargo:	Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo	

		41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato		Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.		No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales		Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .
FIRMA:		
NOMBRE:		YUSEFY LOCARNO CARRILLO
CARGO:		Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera
Proyectó:		Yussefy Locarno Carrillo.

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y monitoreados/revísados	tratamiento/controles	Cuándo								
1	General	Interno	Contratación	Administrativo			3	5	8	Extremo	Contratista						Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor Una vez finalizado el contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales			3	3	6	Alto	Contratista						Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor Una vez finalizado el contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales			3	3	6	Alto	Contratante						Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario Una vez finalizado el contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

4	General Interno Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General Interno Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General Interno Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez iniciado el contrato	cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General Externo Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentarse	estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General Externo Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentarse	estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

9	General Externo Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
0	Específico Externo Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
1	General Interno Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor Ejecución del contrato cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General Interno Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor Al presentarse los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
3	General Externo Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor Al presentarse la norma Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

General									
Externo									
Ejecución									
Sociales o Políticos									
riesgo político relacionado con conflictos internos que afectan la ejecución del contrato		Incumplimiento del objeto contractual		2	2	4	Bajo	Contratante	
Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión		Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes		1	1	2	Bajo	Supervisor	
Al presentarse el evento riesgos políticos y									
								Una vez se presenten los hechos	



RUSSEFF LOCARNO CARRILLO

Profesional Especializado



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO."

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados la señora ANGIE TOVAR VIDES, identificada con cedula de ciudadanía 1.063.288.383 se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los (12) días del mes de junio de 2026.


YUSSEFY LOCARNO CARRILLO
Profesional Especializado


WILLIAM NOGUERA ROJAS
Director (E)

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

Que el área de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO”.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide al primer (12) días de junio del año 2026.



JAIRO HERNANDEZ CORTES

Subdirector Administrativo y Financiero

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO**".

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la persona **ANGIE TOVAR VIDES** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.063.288.383**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO se evidencio que no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato directo.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.



JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero

